INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	02/03/2026	Numero de contrato:	No. CD-45-2026-2497
Nombres y apellidos del contratista:	JULIA MARINA JIMENEZ		
Fecha de inicio contrato:	30/01/2026	Fecha de finalización contrato:	29/07/2026
Valor total del contrato	$ 22.713.600	Valor a cobrar en este mes	$ 3.785.600
Periodo del informe:	30/01/2026 al 28/02/2026	Informe número:	1 de 6
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones:**
• Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. • Realizar las tareas asignadas en el tiempo solicitado cumpliendo los procedimientos internos establecidos para el asunto al cual corresponda. • Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. • Asesorar legalmente a Jefes de Oficina o Secretarios de Despacho en los asuntos que le sean asignados. • Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la actividad legal encomendada y regresarlos oportunamente para que sean debidamente archivados. • Adelantar el estudio jurídico requerido para proyectar o revisar los actos administrativos que le sean asignados. • Adelantar el trámite pertinente para la aprobación oportuna de los proyectos de resolución por medio de los cuales se resuelven recursos de ley contra los actos del alcalde o contra los actos administrativos expedidos por las demás dependencias de la administración central en especial respecto a procesos sancionatorios.	Durante el presente periodo realicé vigilancia y control de los siguientes procesos de Insolvencia que me fueron reasignados: **-Radicado: 1-101-26** Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Riohacha Identificación del deudor: Maria Angelica Parody Franco - C.C. 55.249.733 - **Radicado: 5-269-26** Deudor(a): ISMAEL AREVALO VILLARREAL - C.C. 12601560 Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla **Radicado: 5-271-26** Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla Identificación del deudor: Andres Fernando Castillo Castrillo - C.C. 1.234.090.337 **Radicado: 5-268-26** Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla Identificación del deudor: Dayana Cecilia De La Rosa Carbonell - C.C. 22.563.875

• Asesorar legalmente en el estudio y trámite de solicitudes de revocatoria directa que por disposición legal o a petición de parte correspondan al alcalde de Barranquilla. • Asesorar en la proyección y/o revisión de proyectos de resolución por medio de las cuales se resuelven recursos de apelación, revocatorias directas y recursos de queja competencia de secretaria jurídica distrital • Asesorar en el estudio de legalidad de actos administrativos que requieran la firma del señor alcalde, dando aplicación y cumplimiento de las directrices de técnica normativa para la expedición de actos administrativos. • Asesorar en la elaboración de actas de posesión dentro del tiempo solicitado.	**NASSIR SARATH JACOME SARMIENTO** **C.C. No. 1.129.520.968** Centro de conciliación: FUNDASOLCO.

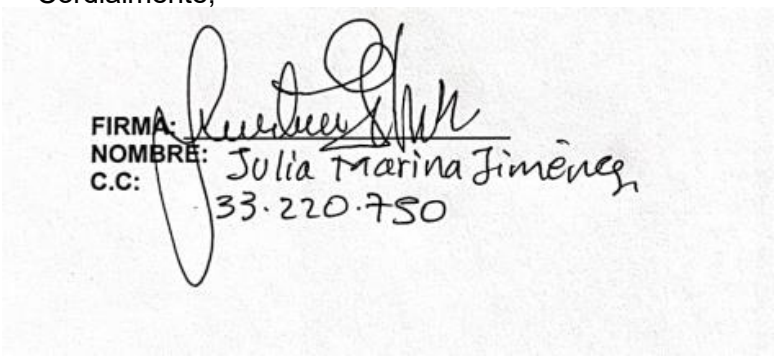
Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en el archivo digital de la secretaria jurídica distrital, el cual reposa en la coordinación de direccionamiento estratégico de apoyo organizacional.

Otros soportes de la realización de las actividades se encuentran en los correos: aserrano@barranquilla.gov.co y en conciliacionesjuridicas@barranquilla.gov.co

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo.

Cordialmente,



EVIDENCIAS

Fundación Liborio Mejía
CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN | RIOHACHA
VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Señores
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
Atención: **Representante Legal**
Calle 34 No. 43-31
Atlántico, Barranquilla

REFERENCIA:	Notificación de aceptación y fijación de audiencia de negociación de deudas proceso de insolvencia económica de persona natural no comerciante.
Deudor(a):	MARIA ANGELICA PARODY FRANCO - C.C. 55249733
Radicado:	1-101-26
Entidad:	Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Riohacha

RESOLUCIÓNES NÚMERO 334 DEL 07/03/2003; 0602 del 23/04/2004; 0203 del 20/03/2013

EL PUNTO FINAL A SUS DIFERENCIAS

Santiago de Cali, 26 de febrero de 2026.

CITACIÓN AUDIENCIA VIRTUAL

Señores:
ALCALDIA DE BARRANQUILA
Email: notijudiciales@barranquilla.gov.co

Referencia: SOLICITUD DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
Deudor: NASSIR SARATH JACOME SARMIENTO
C.C. No. 1.129.520.968

Cordial Saludo.

Obrando en mi calidad de Conciliador inscrito y autorizado para conocer del Trámite de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante dentro del asunto de la referencia y de conformidad con el artículo 543 y 548 del Código General del Proceso, el Sr. NASSIR SARATH JACOME SARMIENTO, ha presentado solicitud de insolvencia, la cual ha sido aceptada el día 24 de febrero de 2026.

De la manera más respetuosa, me permito citarlos para que asistan a la audiencia de insolvencia, la cual se celebrará de manera virtual conforme a la ley 2220 del 2022 en sus artículos 6, 50 y 55, ya sea por la aplicación Zoom ID de reunión 872 5801 8782 Código de acceso: 483705 o vía telefónica al celular: 314 768 88 05, el día **11 de marzo de 2026 a las 02:00 horas.**

Atentamente,



JAIRO ALBERTO INFANTE SEPULVEDA.
Abogado Conciliador en Insolvencia FUNDASOLCO.

Señores
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
Atención: **Representante Legal**
Calle 34 No. 43-31
Atlántico, Barranquilla

REFERENCIA: Notificación de aceptación y fijación de audiencia de negociación de deudas proceso de insolvencia económica de persona natural no comerciante.
Deudor(a): ISMAEL AREVALO VILLARREAL - C.C. 12601560
Radicado: 5-269-26
Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla

Me permito comunicar que la solicitud de trámite de negociación de deudas presentada el día veintitrés (23) de febrero del año (2026) por el señor **Ismael Arevalo Villarreal**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 12.601.560, ha sido aceptada mediante **acta de admisión del veintiséis (26) de febrero del año (2026).** En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente procedimiento de insolvencia económica de la persona natural no comerciante, de conformidad con lo dispuesto en la **Ley 2445 de 2025**, por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 1564 de 2012.

El deudor manifiesta la siguiente relación de acreencias:

RESUMEN DE LAS ACREENCIAS:

ACREEDORES	CAPITAL	QUÓRUM	INTERÉS CORRIENTE	INTERÉS DE MORA	OTROS CONCEPTOS CAUSADOS	DÍAS EN MORA
QUINTA CLASE						
Banco Comercial Av Villas S A Que Podra Girar Bajo La Denominacion De Banco De Ahorro Y Vivienda Av Villas Banco Av Vill	$66.613.000,00	24.24%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Se encuentra al día. (Pago mediante libranza u otro tipo de descuento por nómina)
Banco Gnb Sudameris S A Pudiendo Utilizar El Nombre De Banco Gnb Sudameris O Sudameris	$88.663.000,00	32.26%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Solfinanzas De Colombia	$20.000.000,00	7.28%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Valorenz Sas	$98.576.000,00	35.87%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Se encuentra al día. (Pago mediante libranza u otro tipo de descuento por nómina)
Cooperativa Multiactiva Express	$1.000.000,00	0.36%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
TOTAL ACREENCIAS QUINTA CLASE	**$274.852.000,00**	**100%**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	
TOTAL ACREENCIAS	**$274.852.000,00**	**100%**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	
TOTAL DEL CAPITAL EN MORA POR MÁS DE 90 DÍAS (No aplica a créditos cuyo pago se esté realizando mediante libranza o descuento por nómina)	**$109.663.000,00**	**100%**				

Asimismo, me permito informar que la **audiencia de negociación de deudas** se celebrará el día **cuatro (4) de marzo del año (2026), a la 11:30 AM**, a través del siguiente enlace virtual: https://meet.google.com/qwg-rmzu-qnc

Se solicita a los acreedores asistir personalmente o debidamente representados. En el caso de personas jurídicas, el representante legal deberá acreditar su calidad mediante **certificado de existencia y representación legal** expedido por la entidad competente. En la audiencia, En la audiencia, los acreedores deberán presentar las pruebas que pretendan hacer valer para el reconocimiento de su crédito.

En caso de no poder asistir, se debe informar oportunamente al correo electrónico:
barranquilla@fundacionlm.org

Si lo requiere, el expediente completo podrá ser enviado por el medio electrónico que usted indique.

En consecuencia, sírvase obrar de conformidad.

barranquilla@fundacionlm.org
6019144730 - 3103833262
Calle 91 #46 - 55, Barranquilla, Atlántico, Colombia.
fundacionlm
Fundación Liborio Mejía
fundacionlm.org

Anexos: Solicitud de trámite de negociación de deudas, anexos y acta de admisión.

Cúmplase,



Sandra Cecilia Yepez Anillo
Operadora de Insolvencia

barranquilla@fundacionlm.org
6019144730 - 3103833262
Calle 91 #46 - 55, Barranquilla, Atlántico, Colombia.
fundacionlm
Fundación Liborio Mejía
fundacionlm.org

Señores
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
Atención: **Representante Legal**
Calle 34 No. 43-31
Atlántico, Barranquilla

REFERENCIA: Notificación de aceptación y fijación de audiencia de negociación de deudas proceso de insolvencia económica de persona natural no comerciante.
Deudor(a): ANDRES FERNANDO CASTILLO CASTRILLO - C.C. 1234090337
Radicado: 5-271-26
Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla

Me permito comunicar que la solicitud de trámite de negociación de deudas presentada el día veinticuatro (24) de febrero del año (2026) por el señor **Andres Fernando Castillo Castrillo**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.234.090.337, ha sido aceptada mediante **acta de admisión del veintisiete (27) de febrero del año (2026).** En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente procedimiento de insolvencia económica de la persona natural no comerciante, de conformidad con lo dispuesto en la **Ley 2445 de 2025**, por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 1564 de 2012.

El deudor manifiesta la siguiente relación de acreencias:

RESUMEN DE LAS ACREENCIAS:

ACREEDORES	CAPITAL	QUÓRUM	INTERÉS CORRIENTE	INTERÉS DE MORA	OTROS CONCEPTOS CAUSADOS	DÍAS EN MORA
QUINTA CLASE						
Icetex	$98.263.982,24	83.38%	$ 7.540.279,61	$ 76.476,51	No Reporta	Más de 90 días.
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S A Pudiendo Utilizar Indistintamente Para Todos Los Efectos Legales El Nombre	$13.204.212,00	11.2%	No Reporta	$ 1.403.855,00	No Reporta	Más de 90 días.
Solventa Colombia S A S	$1.300.000,00	1.1%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Sentire Taller S A S - Futuros Residentes	$4.152.950,00	3.52%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Comunicacion Celular S A Comcel S A	$925.000,00	0.78%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Se encuentra al día.
TOTAL ACREENCIAS QUINTA CLASE	**$117.846.144,24**	**100%**	**$7.540.279,61**	**$1.480.331,51**	**$0,00**	
TOTAL ACREENCIAS	**$117.846.144,24**	**100%**	**$7.540.279,61**	**$1.480.331,51**	**$0,00**	
TOTAL DEL CAPITAL EN MORA POR MÁS DE 90 DÍAS (No aplica a créditos cuyo pago se esté realizando mediante libranza o descuento por nómina)	**$116.921.144,24**	**99.22%**				

Asimismo, me permito informar que la **audiencia de negociación de deudas** se celebrará el día **once (11) de marzo del año (2026), a la 10:00 AM**, a través del siguiente enlace virtual: https://meet.google.com/fxg-iwne-yns

Se solicita a los acreedores asistir personalmente o debidamente representados. En el caso de personas jurídicas, el representante legal deberá acreditar su calidad mediante **certificado de existencia y representación legal** expedido por la entidad competente. En la audiencia, En la audiencia, los acreedores deberán presentar las pruebas que pretendan hacer valer para el reconocimiento de su crédito.

En caso de no poder asistir, se debe informar oportunamente al correo electrónico:
barranquilla@fundacionlm.org

Si lo requiere, el expediente completo podrá ser enviado por el medio electrónico que usted indique.

En consecuencia, sírvase obrar de conformidad.

Anexos: Solicitud de trámite de negociación de deudas, anexos y acta de admisión.

Cúmplase,

barranquilla@fundacionlm.org
6019144730 - 3103833262
Calle 91 #46 - 55, Barranquilla, Atlántico, Colombia.
fundacionlm
Fundación Liborio Mejía
fundacionlm.org



Edwin Emel Bohorquez Alonso
Operador de Insolvencia

barranquilla@fundacionlm.org
6019144730 - 3103833262
Calle 91 #46 - 55, Barranquilla, Atlántico, Colombia.
fundacionlm
Fundación Liborio Mejía
fundacionlm.org